



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.460.2024 - 18-09-2024

San Gil, 18 de Septiembre de 2024

Que mediante Radicado **CAS No. 80.3015320.2023 del 23 de agosto de 2023**, el señor **JAIME BAEZ SANTOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.642.768 expedida en San Vicente de Chucurí - Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA LAGUNA** ubicado en la vereda **EL GUADUAL** del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURÍ**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables **Radicado CAS No. 80.30.15115.2023 del 18 de agosto de 2023**.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor **JAIME BAEZ SANTOS**.
- Copia del Certificado de Libertad y Tradición y matrícula inmobiliaria No. **320-16767**.
- Copia de escritura pública No. **456** de fecha 17 de septiembre de 2014 de la Notaría única del Carmen Santander.
- }
- Plan de Aprovechamiento Forestal
- Plano del predio
- Costos del proyecto
- Inventario forestal

Que mediante **Auto SAO No. 00860.2023 del 12 de abril de 2023**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **JAIME BAEZ SANTOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.642.768 expedida en San Vicente de Chucurí - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 209.000,00) M/CTE.** por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA LAGUNA**, ubicado en la vereda **EL GUADUAL** del municipio **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante comprobante de pago **Ingresos de Cartera No: IC 24V00979 de 31 de julio de 2023**, se verifica la consignación realizada el día **22 de julio de 2024** por el señor **JAIME BAEZ SANTOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.642.768 expedida en San Vicente de Chucurí - Santander, quien aparece como apoderado, por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 209.000,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros **No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 00860.2023 del 12 de abril de 2023**.

Que mediante **Memorando SAO No. 7.2024 del 19 de enero de 2024**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 1007.00253.2023** al Ingeniero **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**,

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.460.2024 - 18-09-2024

contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA LAGUNA**, ubicado en la vereda **EL GUADUAL** del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **JAIME BAEZ SANTOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.272.860 expedida en Bucaramanga – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **02 de octubre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA LAGUNA**, ubicado en la vereda **EL GUADUAL** del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS (\$ 188.100,00) M/CTE.**, los cuales serán descontados del pago realizado el día 22 de julio de 2024, por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 209.000,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros **No. 4-6042-301127-1** del Banco Agrario - **Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 7.2024** del 19 de enero de 2023.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S.-, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.461.2024 - 18-09-2024

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor **GUSTAVO SALINAS CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.041.763 expedida en San Vicente de Chucurí - Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 00253.2023	
Nombre	
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaquera Quintana
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada

CBS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 5 N° 9 - 14 Barrio Aquilón Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
mlaga@cas.gov.co